

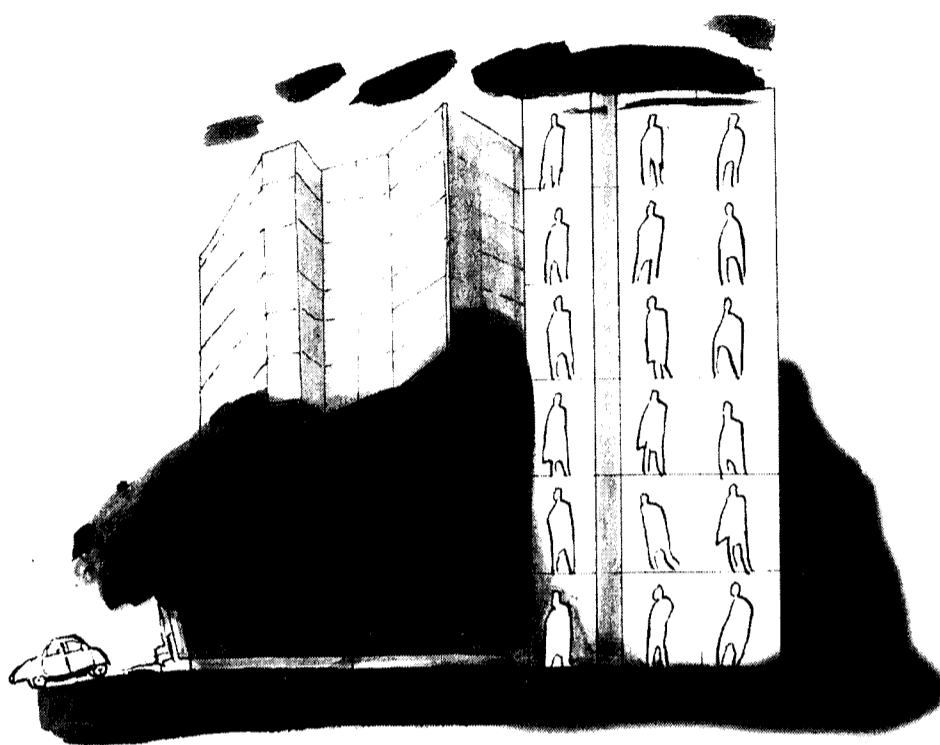
Una Ley del Suelo para Euskadi

JAVIER MADRAZO LAVÍN CONSEJERO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco y el PSE hemos suscrito, tras dos meses de intensa negociación, un acuerdo político que garantizará la ratificación de la primera Ley del Suelo en Euskadi. El próximo mes de junio el Parlamento vasco aprobará, por fin, una iniciativa largamente esperada, que responde, además, a una demanda social mayoritaria. Nos encontramos, por tanto, ante un compromiso fruto del diálogo entre dos formaciones políticas que representamos opciones de izquierda, y el resultado, lógicamente, es una normativa progresista, que apuesta por la vivienda protegida y el alquiler social, pensando en las necesidades de las personas con menores ingresos, y especialmente en la juventud vasca, que aspira a poder iniciar una vida autónoma.

En este sentido, he de decir que mantenemos abiertas vías de comunicación con Aralar y trabajaremos también por incorporar a este acuerdo a EHAK. Sabemos que no es fácil, pero confiamos en que la defensa de los intereses prioritarios de nuestra sociedad sea una razón de peso para promover una unidad de acción entre fuerzas progresistas. La ocasión lo merece. El Partido Popular tiene razones obvias para rechazar la Ley del Suelo. No comparte la obligación que esta iniciativa impone a las personas propietarias de suelo para construir vivienda de protección pública tanto en suelo urbanizable –el 75%– como en suelo urbano –el 30%–.

Tampoco comparte la obligación de reservar espacios específicos para la construcción de apartamentos de alquiler, dirigidos a personas jóvenes y mayores. Los ayuntamientos con una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán des-



JOSÉ IBARROLA

tinar, tras la aprobación de esta ley, una superficie de suelo no inferior a 1,5 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados edificables a la construcción de alojamientos transitorios, que no podrán ser ni vendidos por las instituciones ni comprados por particulares. De este modo, en Euskadi de cada 100 nuevas viviendas que se construyan, incluidas tanto las de promoción pública como las privadas, 10 serán alojamientos a un alquiler no superior en ningún caso a 200 euros. Éste es, sin duda alguna, un ejemplo evidente del talante

progresista de esta iniciativa, que debería hacer recapacitar a EHAK, aunque sólo fuera para desmarcarse del rechazo del Partido Popular.

Nuestra voluntad, al menos, es ampliar el acuerdo, en la medida en que haya disposición para ello, porque tenemos la convicción de que responde también a las aspiraciones de la izquierda abertzale. Todas las viviendas de protección pública serán adjudicadas por sorteo, tendrán calificación permanente y las instituciones se reservarán siempre el derecho de tanteo y

retracto. Sólo así se evita el fraude y se garantiza que el dinero público revierta en las personas que realmente necesitan un lugar en el que poder vivir. Hablamos de viviendas dignas a un precio que se sitúa entre un mínimo de 117.000 euros y un máximo de 200.000 para un piso en propiedad de 80 metros cuadrados, garaje y trastero. Por lo que respecta al alquiler social, la renta media mensual varía entre 180 y 200 euros.

Con muchas las propuestas que recoge el texto pactado, pero las claves son básicamente tres: la lucha contra la especulación, la autonomía municipal y la defensa de los intereses de quienes no pueden acceder al mercado libre para comprar y/o alquilar una vivienda. Somos conscientes de que los frutos de la Ley del Suelo no serán inmediatos; queda aún mucho trabajo por hacer, pero hemos logrado sentar las bases de una política de vivienda alternativa, progresista, sólida, efectiva y eficaz, que en el medio y en el largo plazo contribuirá a resolver un problema social, que en el presente condiciona el día a día de una parte importante de nuestra Comunidad. Son personas, hombres y mujeres, en su mayoría jóvenes, que primero tienen dificultades serias para encontrar un empleo estable y después con su salario no pueden hacer frente a una hipoteca y tampoco pueden asumir un alquiler que supere en el mercado libre los 600 euros.

La nueva Ley del Suelo aspira a ofrecer respuestas a estas personas y a sus preocupaciones más íntimas, como las define Bernardo Atxaga. Buscar un lugar en el que poder vivir no puede ser un sueño; es un derecho democrático y legítimo, que nos obliga a todas las instituciones. Con el acuerdo suscrito ganamos todas y todos: gana el Gobierno vasco porque logra aprobar la primera Ley del Suelo de Euskadi, gana el PSE porque suma sus votos a una propuesta progresista, gana Eudel porque la autonomía municipal queda reforzada, pero gana sobre todo la sociedad vasca, que a partir de ahora tendrá una herramienta fundamental para facilitar el acceso a una vivienda digna y a precios asequibles a un número mayor de personas. Sólo por ello el esfuerzo realizado se ve recompensado.

Hace un par de semanas felicitamos al hermano de una amiga por su reciente paternidad. Después de dos hijos, era de nuevo padre; y por fin, lo era de una niña. «Es preciosa, es guapísima; se parece a su madre, se parece a mí...», repetía, embelesado, y quienes acompañamos a su hermana sonreímos ante la desbordante ilusión de aquel hombretón mientras señalaba hacia la bolita arrugada y respingona que, inquieta en el regazo de su madre, buscaba, sin duda, el contacto y el alimento materno.

Ciertamente, ambas mujeres componían una escena idílica, pero aquel tipo, el padre de la criatura, rompió el encanto del momento con una astracanada: «¡Por fin tengo una niña que me cuida; ya no me llevarán al asilo cuando sea mayor!». Como nadie le rió la gracia, supongo que abochornado, se retiró a sus cuarteles de invierno y los y las presentes recuperamos de nuevo la ternura mágica de la situación.

La imagen de una valiente madre que cuida de una criatura indefensa es tan extraordinariamente emotiva como cotidiana. Miles de millones de mujeres lo han hecho desde que el ser humano es tal; lo hacen ahora y lo seguirán haciendo en el futuro. Todas las personas somos dependientes y necesitamos del cuidado prójimo durante buena parte de nuestra vida. No sólo durante la infancia, también en la senectud. O en la enfermedad.

Podemos abordar el cuidado de la vida humana desde dos ámbitos, diferentes pero interrelacionados: por una parte, se trata de una responsabilidad personal, que corresponde a las personas que integran

Que nos cuiden las mujeres

CARMEN GARCÍA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE MUJER Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

el círculo íntimo del sujeto dependiente; y por otra, se trata de una responsabilidad social, que interpela al conjunto de la sociedad y a todas sus estructuras. Intentaré aproximarme a ambos aspectos por partes.

En cuanto responsabilidad personal, el cuidado de la vida humana ha sido una tarea desempeñada históricamente por las mujeres (con lógicas excepciones, que no hacen al caso en este apunte). Aquí radica el problema, porque esa idea del cretino hermano de mi amiga – «Las mujeres nos dan la vida; las mujeres deben encargarse de nuestro cuidado» – está más extendida de lo que pensamos. Como solución, podría aplicarse lo que yo denomino 'estratagema del biombo'. Me explicaré con una anécdota, que nos remonta a Estados Unidos en la década de los cuarenta del siglo pasado.

En ese tiempo, las mujeres que integraban profesionalmente una orquesta musical en ese país se podían contar con los dedos de una mano. Nunca llegaban al 10% de la plantilla, a pesar de que en el conservatorio el número de mujeres y de

hombres estudiantes era equiparable. ¿Qué sucedía? Que el cretinismo de la época –ése que tan bien representa el hermano de mi amiga– consideraba la interpretación profesional como una actividad masculina, porque suponía una capacidad natural superior de los hombres, también en este terreno. En las audiciones para contratar nuevos talentos, casi siempre elegían a hombres. Hasta que, una vez, alguien decidió interponer un biombo en la prueba, de modo tal que permitía la audición pero no la visión de quien interpretaba. El resultado fue sorprendente (¿o no tanto?): la mitad de los candidatos elegidos resultaron ser hombres y la otra mitad, mujeres.

Bastaría con aplicar la 'estratagema del biombo' para evitar que el aspecto relacionado con la responsabilidad personal del cuidado del ser humano no recayese en exclusiva sobre el millón de mujeres que ejercen de cuidadoras familiares en España, donde, según el cálculo del Ministerio

de Asuntos Sociales, hay 1.125.000 personas dependientes. De no haber mediado la discriminación sexual, esas mujeres podrían haber tenido, además, otras expectativas, tanto personales como profesionales.

El segundo aspecto relacionado con el cuidado del ser humano, el de la responsabilidad social, es el más determinante, porque de su resolución depende la reparación de la injusticia que sufren ese millón de mujeres cuidadoras a las que nos referíamos anteriormente.

En estos momentos en que las administraciones públicas debaten la futura Ley de Dependencia (anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia), nos gustaría reivindicar una ley que realmente dispusiese los medios necesarios para hacer efectiva la atención y los cuidados de los seres humanos como un derecho público y universal. Unos medios más eficaces que las meras ayudas económicas a las personas que atienden a familiares dependientes, porque estas ayudas devienen, a la larga, endémicas, y perpetúan la situación de las mujeres esclavizadas por el cuidado. Medios tangibles (ayudas a domicilio, teleasistencia, residencias asistidas, centros de día y de noche, atención especializada...) que conviertan la solución del cuidado en otro pilar del Estado de Bienestar. Y que esos medios se complementen con un compromiso colectivo profundo calado, que implique a toda estructuras sociales, de modo que todos (personas, gobiernos, empresas) seamos copartícipes del cuidado sin que a nadie se le ocurran estímulos ofensivos en torno a este te